

administración local

AYUNTAMIENTOS

PIEDRABUENA

ANUNCIO

Al no haberse presentado alegaciones al expediente de aprobación inicial de expediente INT028/18 de modificación de créditos por transferencia de créditos, adoptado en pleno ordinario de 30 de octubre de 2018, se ha considerado elevado a definitivo por resolución de Alcaldía.

A los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia el resumen por capítulos del presupuesto, una vez incorporada la modificación aprobada y según el siguiente detalle, advirtiendo que frente al acuerdo plenario puede interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio.

GASTOS		INGRESOS	
Capítulos	Créditos definitivos tras modificación	Capítulos	Previsiones tras modificación
Cap. I	2.015.140,40	Cap. I	2.300.000,00
Cap. II	1.489.288,41	Cap. II	64.000,00
Cap. III	0,00	Cap. III	579.400,00
Cap. IV	155.200,00	Cap. IV	1.341.301,16
		Cap. V	10.500,00
Total opera. corrientes	3.659.628,81	Total opera. corrientes	4.284.701,16
Cap. VI	1.768.009,99	Cap. VI	0,00
Cap. VII	0,00	Cap. VII	409.399,50
Cap. VIII	0,00	Cap. VIII	723.038,14
Cap. IX	0,00	Cap. IX	0,00
Total opera. cap.	1.768.009,99	Total opera. cap.	1.132.437,64
TOTAL	5.427.638,80	TOTAL	5.427.638,80

En Piedrabuena, a 3 de diciembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, José Luis Cabezas Delgado.

Anuncio número 3646

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>